

Aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español

20-07-2013

Ayudas

Objetivo:

Este real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica aplicable a las siguientes medidas recogidas en el Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, presentado por el Estado español ante la Comisión Europea de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1234/2007, del Consejo de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), junto con el Reglamento (CE) n.º 555/2008, de la Comisión, 27 de junio de 2008 por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola:

- a) Promoción de mercados en terceros países.
- b) Reestructuración y reconversión de viñedos.
- c) Eliminación de subproductos.
- d) Inversiones.

Concepto:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 2. Definiciones.

CAPÍTULO II

Medidas de apoyo

Sección 1.ª Promoción en mercados de terceros países

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Artículo 4. Tipos de acciones y duración de los programas.

Artículo 5. Beneficiarios.

Artículo 6. Productos y países admisibles.

Artículo 7. Características de las acciones y programas.

Artículo 8. Presentación de solicitudes.

Artículo 9. Tramitación de las solicitudes y evaluación de los programas.

Artículo 10. Comisión Nacional de Selección de Programas.

Artículo 11. Resolución.

Artículo 12. Modificación de las acciones y programas.

Artículo 13. Financiación.

Artículo 14. Anticipos.

Artículo 15. Pagos.

Artículo 16. Liberación de garantías.

Artículo 17. Controles.

Artículo 18. Comprobación del material.

Artículo 19. Comité de evaluación y seguimiento de la medida.

Artículo 20. Informes.

Sección 2.ª Reestructuración y reconversión de viñedos

Artículo 21. Ámbito de aplicación.

Artículo 22. Beneficiarios.

Artículo 23. Actividades subvencionables.

Artículo 24. Planes de reestructuración y reconversión de viñedos.

Artículo 25. Presentación de los planes de reestructuración y reconversión de viñedos.

Artículo 26. Requisitos de los planes.
Artículo 27. Aprobación de los planes.
Artículo 28. Asignación inicial de fondos.
...

Base legal:

Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español.

http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-548-53681-53726_0.pdf [1]

Enlaces:

[1] http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-548-53681-53726_0.pdf